

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 75 pesetas.
Semestre. 50 —
Trimestre. 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 190

Viernes 28 de agosto de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el día de la fecha han sido juramentados por este Gobierno Civil Asterio Vaquero Hernández, Hipólito Negro Rodríguez, Nicolás Cortijo de la Torre, Máximo Benavente Lázaro y Fermín Gómez de las Heras, para prestar servicios como Guardas jurados por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 14 de agosto de 1953.—El gobernador civil interino, Juan Represa de León.

2.214

GOBIERNO CIVIL

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Delegación provincial de Valladolid

ELABORACIÓN DE PAN ESPECIAL

Se advierte a todos los industriales panaderos de esta capital y provincia que acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 7.º de la circular 3-53 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes les interesa la elaboración de pan especial, deberán solicitar de esta Delegación la autorización correspondiente, entendiéndose que en la elaboración de dicha clase de pan deberán utilizar las materias primas que de modo

expreso se citan en la circular antes mencionada y nunca su peso por unidad podrá ser superior a 80 gramos.

La autorización que expida esta Delegación como consecuencia de las peticiones de los panaderos, estarán condicionadas a que los interesados obtengan los permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos competentes en esta materia.

Cuando en la elaboración de pan especial hayan de utilizarse primeras materias distintas de las que se citan en la circular 3-53, los interesados deberán solicitar de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por conducto de esta Delegación Provincial, la oportuna autorización.

Valladolid, 25 de agosto de 1953.—El gobernador civil interino, delegado provincial, Juan Represa de León.

2.237

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión de Gobierno

El Ayuntamiento de Amusquillo, ha instruido el oportuno expediente de Calamidad Pública, con motivo de la fuerte tromba de agua, granizo y gran aparato eléctrico que el día 27 de junio último descargó sobre el referido término municipal, que produjo grandes destrozos en el campo y en los edificios, inundándose muchos de ellos, y pereciendo por dicho motivo un ganado de labranza, muchas aves de corral y varios ganados lanares.

Las referidas pérdidas se estiman en un total de 369.585 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Contribución Territorial de 30 de septiembre de 1885, y de lo acordado

por Decreto de la Presidencia de esta Corporación, con fecha 13 de los corrientes, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos de esta provincia, porque a todos interesa, toda vez que el perdón de la contribución que, en su caso se otorgue, ha de ser a más repartir entre los demás, por cuyas circunstancias todos y en particular los limítrofes, por ser los que más noticias tengan del asunto, se hallan en el caso de manifestar si es o no cierta la pérdida, y en la parte que haya sido, con los demás que les ofrezca, parándose, en otro caso, el perjuicio consiguiente.

Valladolid, 17 de agosto de 1953.—El presidente, Víctor Gómez Ayllón.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

2.218

Universidad de Valladolid

Secretaría General

Plaza de adjunto de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho

En virtud de la orden ministerial de 14 de julio de 1953, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 21 de agosto de 1953, se convoca el concurso-oposición determinado en la ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de profesor adjunto en la Facultad de Derecho de esta Universidad, con la gratificación anual de 12.000 pesetas y adscrita a las enseñanzas de «Derecho Internacional Público y Privado».

El plazo de convocatoria es el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, ajustándose el

concurso-oposición a lo que para los de esta clase se dispone en la orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del día 19) y a la orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de febrero de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* del día 11 del mismo).

Los aspirantes habrán de presentar sus instancias en el Registro General de la mencionada Universidad.

Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 21 años de edad.
- c) No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos (declaración jurada).
- d) Poseer el Título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la orden ministerial de 4 de julio de 1951.
- e) Justificar la firme adhesión a los principios fundamentales del Estado en la forma prevenida en la ley de Ordenación Universitaria, artículo 62, 2 y orden de 29 de abril de 1944 (*Boletín Oficial del Movimiento* de 1 de mayo).
- f) Licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- g) Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, la exención del mismo.
- h) Aquellos solicitantes que en 18 de julio de 1936 fueran funcionarios públicos, presentarán el certificado de depuración correspondiente o, en su caso, declaración jurada de no estar comprendido en dicha circunstancia.
- i) Justificar con recibo expedido por la Administración General de la Universidad, haber abonado setenta y cinco pesetas, en concepto de derechos de examen.
- j) Presentar el historial docente y las publicaciones a que alude el apartado b) del artículo 62 de la ley de Ordenación Universitaria.

Los ejercicios, que no podrán celebrarse antes de transcurridos tres meses de la publicación oficial de la convocatoria, se realizarán de acuerdo con las normas establecidas en la orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (*Boletín Oficial* del 19).

El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición, tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada ley de 29 de julio de 1943.

Lo que de orden de magnífico y excelentísimo señor rector, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 22 de agosto de 1953.—El

secretario general, Filemón Arribas.—
V.º B.º: El rector, M. Sebastián.

2.223

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La Parrilla

En los días y horas que a continuación se expresarán, tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las primeras subastas de aprovechamientos forestales del monte de «Ontorio», de estos propios, que también se indican.

Frutos piña albar

Día 14 de septiembre, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 11.250 pesetas.

Pastos

Día 15 de septiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Madera corta de pinos

Día 13 de octubre, a las once horas, la de 168 pinos albares, bajo el tipo de tasación de 20.883,29 pesetas, que arrojan 55,198 metros cúbicos de madera, 19,409 de leña y 56,330 de ramaje.

Los licitadores presentarán en la mesa de actos en el plazo de media hora sus proposiciones, bajo sobre cerrado, acompañando a la misma el resguardo que acredite haber efectuado el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación y reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, esto en cuanto se refiere a las subastas no superiores a 10.000 pesetas y durante los días hábiles de oficina que medien desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las diez y siete horas del día anterior al que se celebre la subasta, para las que rebasen de la cantidad indicada.

Los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cuantas personas deseen examinarlos.

Los modelos de proposición serán facilitados a los interesados o licitadores, gratuitamente por este Ayuntamiento.

La Parrilla, 19 de agosto de 1953.—El alcalde, Rafael Martínez.

2.181—1.281

Tiedra

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 de agosto actual, aprobó las ordenanzas de las exacciones para nutrir el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1954, y de conformidad con lo que dispone el artículo 219

del Reglamento de las haciendas locales de 4 de agosto de 1952. Se exponen al público en la secretaría municipal por término de quince días naturales a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamaciones.

Tiedra, 19 de agosto de 1953.—El alcalde, (ilegible).

2.168.—1.282

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 206 de 1953, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Gloria Rodríguez Encinas y Juana Mota Maldonado, hoy en ignorado paradero, para que el día dos de septiembre y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.099

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 17 de agosto de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen;

cuyo acto, presidido por el juez de paz de Roales, se celebrará el día 3 de octubre de 1953, en el local del Juzgado, a las diez horas.

Deudores, herederos de Vicente Bécares Bécares.

Viña en término de Roales a La Vecina, de 16-60 áreas; linda Norte, Sira Brocos; Sur, Saturnina Rodríguez; Este, Floriano de Paz, y Oeste, Manuel Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.045,80 pesetas.

Deudor, Macario Bécares Campo.

Viña en este término a Valle Rubio, de 15-80 áreas; linda Norte, Suceso Fernández; Sur, María Blanco; Este, Santiago Bécares, Oeste, Aquilino Bécares. Capitalizada y valorada para la subasta, en 985,40 pesetas.

Deudores, Secundino Bécares Estébanez y Francisco Grande Lera.

Viña en este término a Senda Medio, de 57 áreas; linda Norte, Manuel Peláez; Sur, Benito Fernández; Este, Pedro Grande, y Oeste, Manuel Díez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.213,00 pesetas.

Deudores, herederos de Vicente Bécares.

Tierra en este término a Terronera, de 67-20 áreas; linda Norte, Niceto Panizo; Sur, camino de Santiago; Este, Silvestre Bécares, y Oeste, Isabel Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.276,80 pesetas.

Deudor, Maudilio Blanco González.

Viña en este término a Teso Mullido, de 39,40 áreas; linda Norte, término de Valderas; Sur, Laureano García; Este, Andrés Alonso, y Oeste, Melchor Bécares. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.380,60 pesetas.

Deudor, Tomás Blanco Martínez.

Tierra en este término a Malcavado, de 26 áreas; linda Norte, Higinio Vinagre; Sur, Arroyo Zanja; Este, Melchor Bécares, y Oeste, Arroyo y Nicolás Bécares. Capitalizada y valorada para la subasta, en 832,00 pesetas.

Deudor, Isidro Burón.

Cereal en este término a Ceniceros, de 87 60 áreas; linda Norte, Bernardo Granado; Sur, Manuel Serrano; Este, Pacífica García, y Oeste Ferrocarril de Río seco. Capitalizada y valorada para la subasta, en 735,60 pesetas.

Deudor, José Caballero García.

Viña en este término a El Real, de 26-20 áreas; linda Norte, camino senda Carrolavaca; Sur, Eduardo Blanco; Este, Eulogio García, y Oeste, Ricardo Grande. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.248,00 pesetas.

Deudor, José Caballero Santos.

Viña en este término a Senda del Medio, de 26-40 áreas; linda Norte, camino senda Falconera; Sur, Heráclides García;

Este, Domingo Rodríguez, y Oeste, Luis Martínez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.964,00 pesetas.

Deudora, Paula Cepeda Ordóñez.

Viña en este término a El Castañar, de 21-60 áreas; linda Norte, Ponciano García; Sur, senda del Castañar; Este, Angela Paino, y Oeste, Jesús Gil. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.360,00 pesetas.

Deudora, Hilaria Conde Díez.

Viña en este término a la Capitana, de 7 45 áreas; linda Norte, Ponciano García; Sur y Oeste, término de San Miguel, y Este, Cefertino García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 554,00 pesetas.

Deudor, Ramón Díez Flores.

Viña en este término a Matillas, de 11-30 áreas; linda Norte, Balbino García; Sur, senda Matillas; Este Miguel Gil, y Oeste, Saturnino Díez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 969,60 pesetas.

Deudora, Sofia Díez Flores.

Cereal en este término a Pico Anastasio, de 22-40 áreas; linda Norte, Amador García; Sur, Pedro Lera; Este, Ponciano García, y Oeste, camino de Santiago. Capitalizada y valorada para la subasta, en 716,00 pesetas.

Deudor, José Díez García.

Viña en este término a la Vaca, de 15 80 áreas, linda Norte, término de Valderas; Sur, Francisco Díez; Este, Manuel y Elisa Pozo, y Oeste, Eloína García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.175,60 pesetas.

Deudora, María Estébanez García.

Viña en este término a Senda del Medio, de 26 80 áreas; linda Norte, José Peláez; Sur, Florencio García; Este, José María Rodríguez, y Oeste, José Luis Chamorro. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.688,80 pesetas.

Deudora, Paula Fernández Conde.

Cereal en este término a Polea, de 13 40 áreas; linda Norte, Nazario del Hoyo; Sur, Marcelo Rodríguez; Este, Vidal de Lera, y Oeste, carretera de Valderas a Fuentes. Capitalizada y valorada para la subasta, en 544,00 pesetas.

Deudores, herederos de Longinos Fernández Fernández.

Cereal en este término a Los Pozos, de 35 60 áreas; linda Norte, Vicenta Bécares; Sur, Leocadia Bodas; Este, Manuel Rodríguez, y Oeste, camino del Abogado. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.445,40 pesetas.

Deudor, Luis Flores Gutiérrez.

Viña en este término a Teso Mullido, de 9 80 áreas; linda Norte, senda del Avellano; Sur, Laureano García; Este, Navor García, y Oeste, Pedro Lera. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.009,40 pesetas.

Deudor, Matías Flores Morán.

Viña en este término a Polea, de 13 60 áreas; linda Norte, Bernardo Alonso; Sur, Felipe Ortega; Este, Benildo Redondo, y Oeste, Virginia de la Fuente. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.011,80 pesetas.

Deudor, Pedro García Blanco.

Viña en este término a Campanero, de 11-30 áreas; linda Norte y Este, Elvira Rodríguez; Sur, Isidro Bécares, y Oeste, Laureano García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 711,80 pesetas.

Deudor, Agustín García Lera.

Cereal en este término a Villares, de 49-20 áreas; linda Norte camino de Villanueva; Sur, Cecilia Bécares, Este, Lidio Bécares, y Oeste, Amador Carcía. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.574,40 pesetas.

Deudor, Isaac García López.

Cereal en este término a Hoyo Risendo, de 53-40 áreas; linda Norte, Melchor Alonso; Sur, Luciano Centeno; Este, Pedro Grande, y Oeste, camino de Vega a Valderas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 673,80 pesetas.

Deudores, herederos de Lorenzo García Martínez.

Cereal en este término a Santa Lucía, de 27-80 áreas y era de 5-60 áreas; linda Norte y Sur, bodegas; Este, Pedro Lera, y Oeste, Antonio García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.263,00 pesetas.

Deudora, Eulalia del Hoyo Rodríguez.

Cereal en este término a Ofrenda, de 12 áreas; linda Norte, Arroyo del Prado; Sur, Zanja; Este, Aurelio Pahino, y Oeste, Pedro Bécares. Capitalizada y valorada para la subasta, en 487,20 pesetas.

Deudora, Saturia Lera Benito.

Viña en este término a Senda Canal, de 32-20 áreas; linda Norte, Miguel Carbajo; Sur y Este, Gerardo Rubio, y Oeste, Albino Gutiérrez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.028,60 pesetas.

Deudor, Lidio de Lera García.

Viña en este término a Ordóñez, de 20 60 áreas; linda Norte, Enrique Blanco; Sur, Pedro Martínez; Este, María Bécares, y Oeste, María Manuela Gutiérrez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.532,60 pesetas.

Deudor, Vidal Lera García.

Viña en este término al Castañar, de 17-60 áreas; linda Norte, Francisco Grande; Sur, Marino González; Este, Maximiano Blanco, y Oeste, Paula Fernández. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.109,00 pesetas.

Deudor, Tiburcio Manuel Peláez.

Cereal en este término a Camino Benavente, de 1-15-40 áreas; linda Norte, Juana Rodríguez; Sur, Arroyo del Prado; Este, Beatriz de la Fuente, y Oeste, Or-

concurso-oposición a lo que para los de esta clase se dispone en la orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del día 19) y a la orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de febrero de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* del día 11 del mismo).

Los aspirantes habrán de presentar sus instancias en el Registro General de la mencionada Universidad.

Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español.
 - b) Tener cumplidos 21 años de edad.
 - c) No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos (declaración jurada).
 - d) Poseer el Título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la orden ministerial de 4 de julio de 1951.
 - e) Justificar la firme adhesión a los principios fundamentales del Estado en la forma prevenida en la ley de Ordenación Universitaria, artículo 62, 2 y orden de 29 de abril de 1944 (*Boletín Oficial del Movimiento* de 1 de mayo).
 - f) Licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
 - g) Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, la exención del mismo.
 - h) Aquellos solicitantes que en 18 de julio de 1936 fueran funcionarios públicos, presentarán el certificado de depuración correspondiente o, en su caso, declaración jurada de no estar comprendido en dicha circunstancia.
 - i) Justificar con recibo expedido por la Administración General de la Universidad, haber abonado setenta y cinco pesetas, en concepto de derechos de examen.
 - j) Presentar el historial docente y las publicaciones a que alude el apartado b) del artículo 62 de la ley de Ordenación Universitaria.
- Los ejercicios, que no podrán celebrarse antes de transcurridos tres meses de la publicación oficial de la convocatoria, se realizarán de acuerdo con las normas establecidas en la orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (*Boletín Oficial* del 19).
- El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición, tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada ley de 29 de julio de 1943.
- Lo que de orden de magnífico y excelentísimo señor rector, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 22 de agosto de 1953.—El

secretario general, Filemón Arribas.—
V.º B.º: El rector, M. Sebastián.

2.223

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La Parrilla

En los días y horas que a continuación se expresarán, tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las primeras subastas de aprovechamientos forestales del monte de «Ontorio», de estos propios, que también se indican.

Frutos piña albar

Día 14 de septiembre, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 11.250 pesetas.

Pastos

Día 15 de septiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Madera corta de pinos

Día 13 de octubre, a las once horas, la de 168 pinos albares, bajo el tipo de tasación de 20.883,29 pesetas, que arrojan 55,198 metros cúbicos de madera, 19,409 de leña y 56,330 de ramaje.

Los licitadores presentarán en la mesa de actos en el plazo de media hora sus proposiciones, bajo sobre cerrado, acompañando a la misma el resguardo que acredite haber efectuado el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación y reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, esto en cuanto se refiere a las subastas no superiores a 10.000 pesetas y durante los días hábiles de oficina que medien desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las diez y siete horas del día anterior al que se celebre la subasta, para las que rebasen de la cantidad indicada.

Los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cuantas personas deseen examinarlos.

Los modelos de proposición serán facilitados a los interesados o licitadores, gratuitamente por este Ayuntamiento.

La Parrilla, 19 de agosto de 1953.—El alcalde, Rafael Martínez.

2.181—1.281

Tiedra

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 de agosto actual, aprobó las ordenanzas de las exacciones para nutrir el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1954, y de conformidad con lo que dispone el artículo 219

del Reglamento de las haciendas locales de 4 de agosto de 1952. Se exponen al público en la secretaría municipal por término de quince días naturales a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamaciones.

Tiedra, 19 de agosto de 1953.—El alcalde, (ilegible).

2.168.—1.282

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 206 de 1953, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Gloria Rodríguez Encinas y Juana Mota Maldonado, hoy en ignorado paradero, para que el día dos de septiembre y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.099

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 17 de agosto de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen;

cuyo acto, presidido por el juez de paz de Roales, se celebrará el día 3 de octubre de 1953, en el local del Juzgado, a las diez horas.

Deudores, herederos de Vicente Bécares Bécares.

Viña en término de Roales a La Vecina, de 16-60 áreas; linda Norte, Sira Brocos; Sur, Saturnina Rodríguez; Este, Floriano de Paz, y Oeste, Manuel Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.045,80 pesetas.

Deudor, Macario Bécares Campo.

Viña en este término a Valle Rubio, de 15-80 áreas; linda Norte, Suceso Fernández; Sur, María Blanco; Este, Santiago Bécares, Oeste, Aquilino Bécares. Capitalizada y valorada para la subasta, en 985,40 pesetas.

Deudores, Secundino Bécares Estébanez y Francisco Grande Lera.

Viña en este término a Senda Medio, de 57 áreas; linda Norte, Manuel Peláez; Sur, Benito Fernández; Este, Pedro Grande, y Oeste, Manuel Díez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.213,00 pesetas.

Deudores, herederos de Vicente Bécares.

Tierra en este término a Terronera, de 67-20 áreas; linda Norte, Niceto Panizo; Sur, camino de Santiago; Este, Silvestre Bécares, y Oeste, Isabel Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.276,80 pesetas.

Deudor, Maudilio Blanco González.

Viña en este término a Teso Mullido, de 39,40 áreas; linda Norte, término de Valderas; Sur, Laureano García; Este, Andrés Alonso, y Oeste, Melchor Bécares. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.380,60 pesetas.

Deudor, Tomás Blanco Martínez.

Tierra en este término a Malcavado, de 26 áreas; linda Norte, Higinio Vinagre; Sur, Arroyo Zanja; Este, Melchor Bécares, y Oeste, Arroyo y Nicolás Bécares. Capitalizada y valorada para la subasta, en 832,00 pesetas.

Deudor, Isidro Burón.

Cereal en este término a Cenicerros, de 87 60 áreas; linda Norte, Bernardo Granado; Sur, Manuel Serrano; Este, Pacífica García, y Oeste Ferrocarril de Río seco. Capitalizada y valorada para la subasta, en 735,60 pesetas.

Deudor, José Caballero García.

Viña en este término a El Real, de 26-20 áreas; linda Norte, camino senda Carrolavaca; Sur, Eduardo Blanco; Este, Eulogio García, y Oeste, Ricardo Grande. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.248,00 pesetas.

Deudor, José Caballero Santos.

Viña en este término a Senda del Medio, de 26-40 áreas; linda Norte, camino senda Falconera; Sur, Heráclides García;

Este, Domingo Rodríguez, y Oeste, Luis Martínez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.964,00 pesetas.

Deudora, Paula Cepeda Ordóñez.

Viña en este término a El Castañar, de 21-60 áreas; linda Norte, Ponciano García; Sur, senda del Castañar; Este, Angela Paino, y Oeste, Jesús Gil. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.360,00 pesetas.

Deudora, Hilaria Conde Díez.

Viña en este término a la Capitana, de 7 45 áreas; linda Norte, Ponciano García; Sur y Oeste, término de San Miguel, y Este, Ceferino García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 554,00 pesetas.

Deudor, Ramón Díez Flores.

Viña en este término a Matillas, de 11-30 áreas; linda Norte, Balbino García; Sur, senda Matillas; Este Miguel Gil, y Oeste, Saturnino Díez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 969,60 pesetas.

Deudora, Sofía Díez Flores.

Cereal en este término a Pico Anastasio, de 22-40 áreas; linda Norte, Amador García; Sur, Pedro Lera; Este, Ponciano García, y Oeste, camino de Santiago. Capitalizada y valorada para la subasta, en 716,00 pesetas.

Deudor, José Díez García.

Viña en este término a la Vaca, de 15 80 áreas, linda Norte, término de Valderas; Sur, Francisco Díez; Este, Manuel y Elisa Pozo, y Oeste, Eloína García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.175,60 pesetas.

Deudora, María Estébanez García.

Viña en este término a Senda del Medio, de 26 80 áreas; linda Norte, José Peláez; Sur, Florencio García; Este, José María Rodríguez, y Oeste, José Luis Chamorro. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.688,80 pesetas.

Deudora, Paula Fernández Conde.

Cereal en este término a Polea, de 13 40 áreas; linda Norte, Nazario del Hoyo; Sur, Marcelo Rodríguez; Este, Vidal de Lera, y Oeste, carretera de Valderas a Fuentes. Capitalizada y valorada para la subasta, en 544,00 pesetas.

Deudores, herederos de Longinos Fernández Fernández.

Cereal en este término a Los Pozos, de 35 60 áreas; linda Norte, Vicenta Bécares; Sur, Leocadia Bodas; Este, Manuel Rodríguez, y Oeste, camino del Abogado. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.445,40 pesetas.

Deudor, Luis Flores Gutiérrez.

Viña en este término a Teso Mullido, de 9 80 áreas; linda Norte, senda del Avellano; Sur, Laureano García; Este, Navor García, y Oeste, Pedro Lera. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.009,40 pesetas.

Deudor, Matías Flores Morán.

Viña en este término a Polea, de 13 60 áreas; linda Norte, Bernardo Alonso; Sur, Felipe Ortega; Este, Benildo Redondo, y Oeste, Virginia de la Fuente. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.011,80 pesetas.

Deudor, Pedro García Blanco.

Viña en este término a Campanero, de 11-30 áreas; linda Norte y Este, Elvira Rodríguez; Sur, Isidro Bécares, y Oeste, Laureano García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 711,80 pesetas.

Deudor, Agustín García Lera.

Cereal en este término a Villares, de 49-20 áreas; linda Norte camino de Villanueva; Sur, Cecilia Bécares, Este, Lidio Bécares, y Oeste, Amador Carcía. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.574,40 pesetas.

Deudor, Isaac García López.

Cereal en este término a Hoyo Risendo, de 53-40 áreas; linda Norte, Melchor Alonso; Sur, Luciano Centeno; Este, Pedro Grande, y Oeste, camino de Vega a Valderas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 673,80 pesetas.

Deudores, herederos de Lorenzo García Martínez.

Cereal en este término a Santa Lucía, de 27-80 áreas y era de 5-60 áreas; linda Norte y Sur, bodegas; Este, Pedro Lera, y Oeste, Antonio García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.263,00 pesetas.

Deudora, Eulalia del Hoyo Rodríguez.

Cereal en este término a Ofrenda, de 12 áreas; linda Norte, Arroyo del Prado; Sur, Zanja; Este, Aurelio Pahino, y Oeste, Pedro Bécares. Capitalizada y valorada para la subasta, en 487,20 pesetas.

Deudora, Saturia Lera Benito.

Viña en este término a Senda Canal, de 32-20 áreas; linda Norte, Miguel Carbajo; Sur y Este, Gerardo Rubio, y Oeste, Albino Gutiérrez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.028,60 pesetas.

Deudor, Lidio de Lera García.

Viña en este término a Ordóñez, de 20 60 áreas; linda Norte, Enrique Blanco; Sur, Pedro Martínez; Este, María Bécares, y Oeste, María Manuela Gutiérrez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.532,60 pesetas.

Deudor, Vidal Lera García.

Viña en este término al Castañar, de 17-60 áreas; linda Norte, Francisco Grande; Sur, Marino González; Este, Maximiano Blanco, y Oeste, Paula Fernández. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.109,00 pesetas.

Deudor, Tiburcio Manuel Peláez.

Cereal en este término a Camino Benavente, de 1-15-40 áreas; linda Norte, Juana Rodríguez; Sur, Arroyo del Prado; Este, Beatriz de la Fuente, y Oeste, Or-

felina Vinagre. Capitalizada y Valorada para la subasta, en 1.692,80 pesetas.

Deudor, Eulogio Martínez Martínez.

Cereal en este término a Terronera, de 31 80 áreas; linda Norte, Aniceto Bécars; Sur, Aurelio Pahino; Este, Juana Rodríguez, y Oeste Agustín García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.017,70 pesetas.

Deudor, Patricio Martínez Martínez.

Viña en este término a El Real, de 16-60 áreas; linda Norte, camino de Villalón; Sur, camino senda Carrolavaca; Este, Victorino Cepeda, y Oeste, Silvestre Bécars. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.235,00 pesetas.

Deudor, Fernando Martínez Panizo,

Viña en este término a El Real, de 11-40 áreas; linda Norte, Lidio Bécars; Sur, Juana García; Este, Fernando García, y Oeste, Manuela Ordoñez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 978,20 pesetas.

Deudor, Pedro Martínez Rodríguez.

Cereal en este término a los Gatos, de 35-40 áreas; linda Norte, Emiliana Alonso; Sur, Fernando Martínez; Este, Gabriela Bécars, y Oeste, Justo Fernández. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.132,80 pesetas.

Deudores; Pedro Martínez Rodríguez y Vidal Revilla Martínez.

Viña en este término a Polea, de 26-63 áreas; linda Norte Felisa Barrera; Sur, Juana Rodríguez; Este, Mateo Ortega, y Oeste, Pedro Martínez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.979,20 pesetas.

Deudora, Justina Panizo García.

Cereal en este término a Ofrenda, de 33-40 áreas; linda Norte, Felisa Bécars; Sur, Alejandro Bécars; Este, Ponciano García, y Oeste, Balbino García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 634,60 pesetas.

Deudor, Juan Peña Villalobos.

Viña en este término a Navajos, de 64-20 áreas; linda Norte, Ramón Alonso; Sur, María Justa Bécars; Este, Andrés Alonso, y Oeste, Manuel Martínez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 4.044,60 pesetas.

Deudor, Jeremías Pérez Alonso.

Viña en este término a San Julián, de 12-60 áreas; linda Norte, Francisco Díez; Sur, Melecio Grande; Este, Inocencio Grande, y Oeste, Florinda Blanco. Capitalizada y valorada para la subasta, en 937,40 pesetas.

Deudor, Heliodoro del Pozo Martínez.

Viña en este término a la Vaca, de 15-60 áreas; linda Norte, término de Valderas; Sur, Francisco Díez; Este, Isidoro García y Melchor Bécars, y Oeste, Manuel y Elisa Martínez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.160 pesetas.

Deudor, Crescencio Redondo Martínez.

Viña en este término a senda del Medio, de 26 20 áreas; linda Norte, Luis García; Sur, Camino Viejo; Este, José y Simplicia Redondo, y Oeste, Germiniano Blanco, Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.650,60 pesetas.

Deudor, Victorino Redondo Pahino.

Viña en este término a senda del Medio, de 98 80 áreas; linda Norte, Paulina Bécars; Sur, Maximiano González; Este, Isidoro García, y Oeste, Victorino Cepeda. Capitalizada y valorada para la subasta, en 7.350,80 pesetas.

Deudor, Felipe Rodríguez Alonso.

Viña en este término a Arribas, de 204,80 áreas; linda Norte, Ponciano García; Sur, término de San Miguel; Este, Leonisa Ortega, y Oeste, Isidoro García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.310,40 pesetas.

Deudor, Jeremías Rubio Rábanos.

Viña en este término a La Vecina, de 33-60 áreas; linda Norte, Ponciano García; Sur y Oeste, Natalia Blanco, y Este, Alejandro Lera. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.538,60 pesetas.

Deudora, Tomasa Santos Ortega.

Viña en este término a Trasderrey, de 9-20 áreas; linda Norte, Amador García; Sur, María Bécars; Este, Hilario García, y Oeste, Olegario Grande. Capitalizada y valorada para la subasta, en 579,60 pesetas.

Deudor, Bernardo Serrano Tirados.

Viña en este término a Cortadora, de 16-70 áreas; linda Norte, camino senda Carrolavaca; Sur, Fidel Grande; Este, Pascuala del Amo, y Oeste, Mauro García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.242,40 pesetas.

Deudor, Martín Vinagre Vinagre.

Viña en este término a Cuesta Cabrita, de 51,20 áreas; linda Norte, Nicolás Bueno; Sur Miguel de León; Este, Higinio Vinagre, y Oeste, Juana Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.225,60 pesetas.

Deudora, Andrea Zamora Rodríguez.

Viña en este término a Rotos Isla, de 13-80 áreas; linda Norte, Nabor García; Sur, Felipe Alonso; Este, Saturnino Rodríguez, y Oeste, Manuel Bécars. Capitalizada y valorada para la subasta, en 869,40 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por

la que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4, artículo 104).

Roales de Campos, 17 de agosto de 1953. — Saturnino Escudero.

2.137

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ROPAS

Se celebrará el jueves, 10 de septiembre, a las diez de la mañana, de las pignoradas y renovadas en el mes de enero de 1953. Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 25 agosto de 1953. — El director, Manuel Pascual y Espinosa.

2.216-1.283

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial